



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00013 00
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	Stephen Michael MC Carthy y Daisy Paola Silva Vargas
Demandados	Héctor Pérez Salgado
Decisión	Ordena

La parte actora, por medio de memorial allegado, solicita al Despacho que sean proferidos los oficios relativos a las medidas cautelares decretadas en el auto de 5 de febrero de 2021. Es menester informarle a la peticionaria que lo oficios a los que hace mención ya fueron debidamente proferidos y remitidos a las entidades oficiadas el 8 de febrero de 2021. Lo anterior consta en el expediente digital. Remítase copia de los escritos a la interesada.

Por otro lado, toda vez que de los certificados de libertad y tradición de los inmuebles con folio de matrícula 001-1346102 y 001-1345956, se observa que el demandado no es el actual propietario de los predios sobre los cuales recaen las cautelas, este Despacho encuentra pertinente ordenar la notificación del mandamiento de pago -proferido mediante auto de 5 de febrero de 2021- al señor Adán Rendón Molina. Lo anterior, dado a que éste es quien funge como actual propietario de los inmuebles referidos. Ello con fundamento en el numeral 2 del artículo 468 del C.G.P.

Notifíquese¹

Omar Vásquez Cuartas
Juez
ER

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

¹ Notificado por estado 68 de abril de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a84fc35b21e76b3b04c08a3e52fdbdadb8a85bd86e7db3ac7
02df02ff505f89**

Documento generado en 28/04/2021 08:54:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**